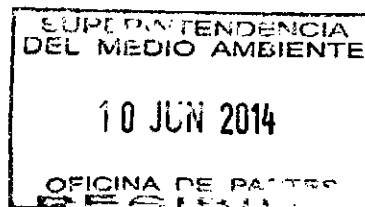




Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

(* Campos obligatorios a rellenar para poder procesar su denuncia.

Sección 1: Individualización denunciante*



Persona natural	
Persona jurídica	X

1.1. Persona natural.

Nombres*				
Apellidos*				
Cédula de Identidad	[] . [] . [] - []			
Domicilio*	Región		Calle	
	Ciudad	Número	Block/Dpto.	Sector
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil		Fax
Correo electrónico	[] @ []			

1.2. Persona Jurídica.

Razón social o Nombre*	AGRICOLA Y FORESTAL DANCO LTDA			
RUT	[76] . [064] . [627] - [K]			
Tipo de persona jurídica	<input type="radio"/> Organismo del Estado <input type="radio"/> Empresa pública <input type="radio"/> Sociedad anónima <input checked="" type="radio"/> Sociedad de responsabilidad limitada <input type="radio"/> Sociedad colectiva <input type="radio"/> Sociedad en comandita <input type="radio"/> Empresa individual de responsabilidad limitada <input type="radio"/> Sociedad por acciones <input type="radio"/> Sociedad contractual minera <input type="radio"/> Sociedad legal minera <input type="radio"/> Corporación <input type="radio"/> Fundación <input type="radio"/> Sindicato <input type="radio"/> Otro (Especifique) _____			
Domicilio*	Región METROPOLITANA		Calle: PARINACOTA	
	Ciudad SANTIAGO	Número	Block/Dpto. PISO 3 OF	Sector QUILICURA



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

		401	1	
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil 8-889-2166		Fax 2739-1644
	2739-1027			
Correo electrónico	dfurman @ Danco.cl			

1.3. Representante.

Nombres*	DANIEL MANUEL			
Apellidos*	FURMAN ROSENZVIT			
Cédula de Identidad	5 . 228 . 744 - 8			
Domicilio*	Región METROPOLITANA		Calle VALLE ALEGRE	
	Ciudad SANTIAGO	Número 475	Block/Dpto.	Sector LAS CONDES
Teléfono de contacto	Fijo 2739-1027	Móvil 8-889-2166		Fax 2739-1644
Correo electrónico	dfurman @ Danco.cl			
Acredita personería vigente del representante	<input type="checkbox"/> Sí		<input type="checkbox"/> No	

Sección 2: Apoderado*

¿Actúa mediante apoderado? (Ley Sí X No N° 19.880)

Nombres*	IGNACIO JAVIER			
Apellidos*	MOLINA GONZALEZ			
Cédula de Identidad	10 612 . 036 - 6			
Domicilio*	Región METROPOLITANA		Calle ALAMEDA	
	Ciudad SANTIAGO	Número 1146	Block/Dpto. 901	Sector A
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil		Fax
	26513510			26513511
Correo electrónico	I.MOLINA @ 123.CL			
Acredita poder art. 22 Ley N° 19.880	<input checked="" type="checkbox"/> Sí		<input type="checkbox"/> No	

Sección 3: Identificación del o los presuntos infractores*

Persona natural	
Persona jurídica	X

Nombre completo o Razón Social	MINERA ESPAÑOLA CHILE LIMITADA 76170116			
Cédula de Identidad o RUT	76 . 170 . 116 - 9			
Domicilio*	Región METROPOLITANA		Calle VICUÑA MACKENNA	
	Ciudad MELIPILLA	Número 039	Block/Dpto.	Sector
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil		Fax
Correo electrónico	[] @ []			

Sección 4: Antecedentes de la denuncia*

Descripción de los hechos denunciados

Con fecha 13.02.2014, se dictó la Resolución Exenta N° 0107/2014 de la Dirección Ejecutiva del SEA, en virtud del cual se ordenó dejar sin efecto la carta D.E. N° 130.969 de 14 de junio de 2013, de dicha dirección, en virtud del cual se resolvió que el proyecto "Explotación de la Mina Panales 1 al 54", de Minera Española Chile Limitada no debía ingresar al SEIA.

La misma resolución ordenó que la señala sociedad **no podrá ejecutar labores mineras de ninguna índole**, según se expresa en su considerando 6 hasta que no cuente con las autorizaciones ambientales que corresponden de conformidad con lo establecido en la Ley 19.300 y en el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Durante los últimos meses y en particular durante el mes de mayo de 2014 personal de la empresa denunciante ha constatado como la denunciada se encuentra haciendo labores mineras en terrenos de la Mina Panales 1 al 54, ubicados al interior del predio de la Universidad de Chile denominado "*Estación Experimental Agronómica German Greve*" que es administrado por su Facultad de Ciencias Agronómicas, colindante al Fundo San Francisco, de propiedad de mi representada, al menos en los terrenos superficiales mediante la construcción de diversos caminos e importantes movimientos de tierra.

Que los anteriores hechos implican la presencia de dos presuntas infracciones a la legislación medioambiental que deben ser de conocimiento de vuestra Superintendencia, con el objeto de iniciar los procedimientos administrativos sancionatorios y que paso a indicar:

1.- Presunto incumplimiento a la Resolución Exenta N° 0107/2014 de 13.02.2014 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA)

2.- Hechos constitutivos de daño ambiental por contaminación y realización de labores en zonas de protección ambiental como lo es el sector de la Quebrada de la Plata, lugar donde se emplaza el terreno superficial de las concesiones mineras de explotación denominadas Panales 1 al 54

¿Cómo tomó conocimiento de los hechos?

El conocimiento de los hechos se tomó con ocasión de las labores que personal de mi representada debe efectuar en terrenos del Fundo San Francisco, de propiedad de la denunciante, en especial en aquellas zonas colindantes con el terreno de la Universidad de Chile, atendido los constantes ruidos y preocupaciones de quienes trabajan en ese sector.

Período o fecha del hecho denunciado



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

En forma diaria y constante desde el mes de mayo de 2014, al menos.

Lugar del hecho denunciado

Al interior del predio de la Universidad de Chile denominado "Estación Experimental Agronómica German Greve" que es administrado por su Facultad de Ciencias Agronómicas, comuna de Maipú, Santiago.

¿Conoce información geográfica asociada?

Sí

No

En caso de conocer la información geográfica marcar la ubicación presentada a continuación

Huso 19 Sur	
Huso 18 Sur	
Huso 12 Sur (Isla de Pascua)	
Huso 13 Sur (Isla San Félix, Isla san Ambrosio)	
Huso 17 Sur (Archipiélago de Juan Fernández)	
Territorio chileno Antártico (Husos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 Sur)	

Coordenada Este	323.000		
Coordenada Norte	6.291.300		

¿Se encuentra en o cercana a un área protegida del estado?

Sí X

No

Sitio Prioritario El Roble de la Quebrada de La Plata (comuna de Maipú)

Sección 5: Documentación de la denuncia*

Acreditar Personería Vigente del Representante

Sí X

No

Poder Artículo 22 Ley N°19.880

Sí X

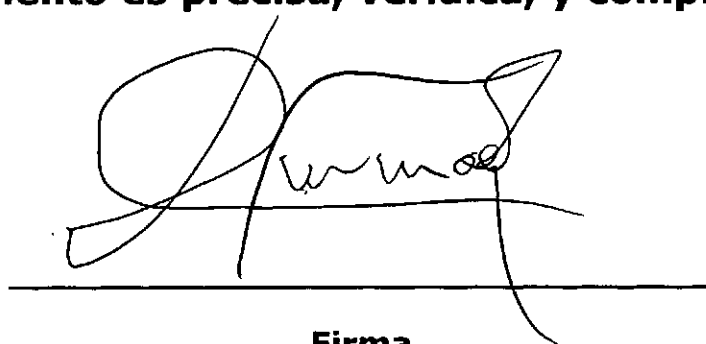
No

Documentación Adjunta:

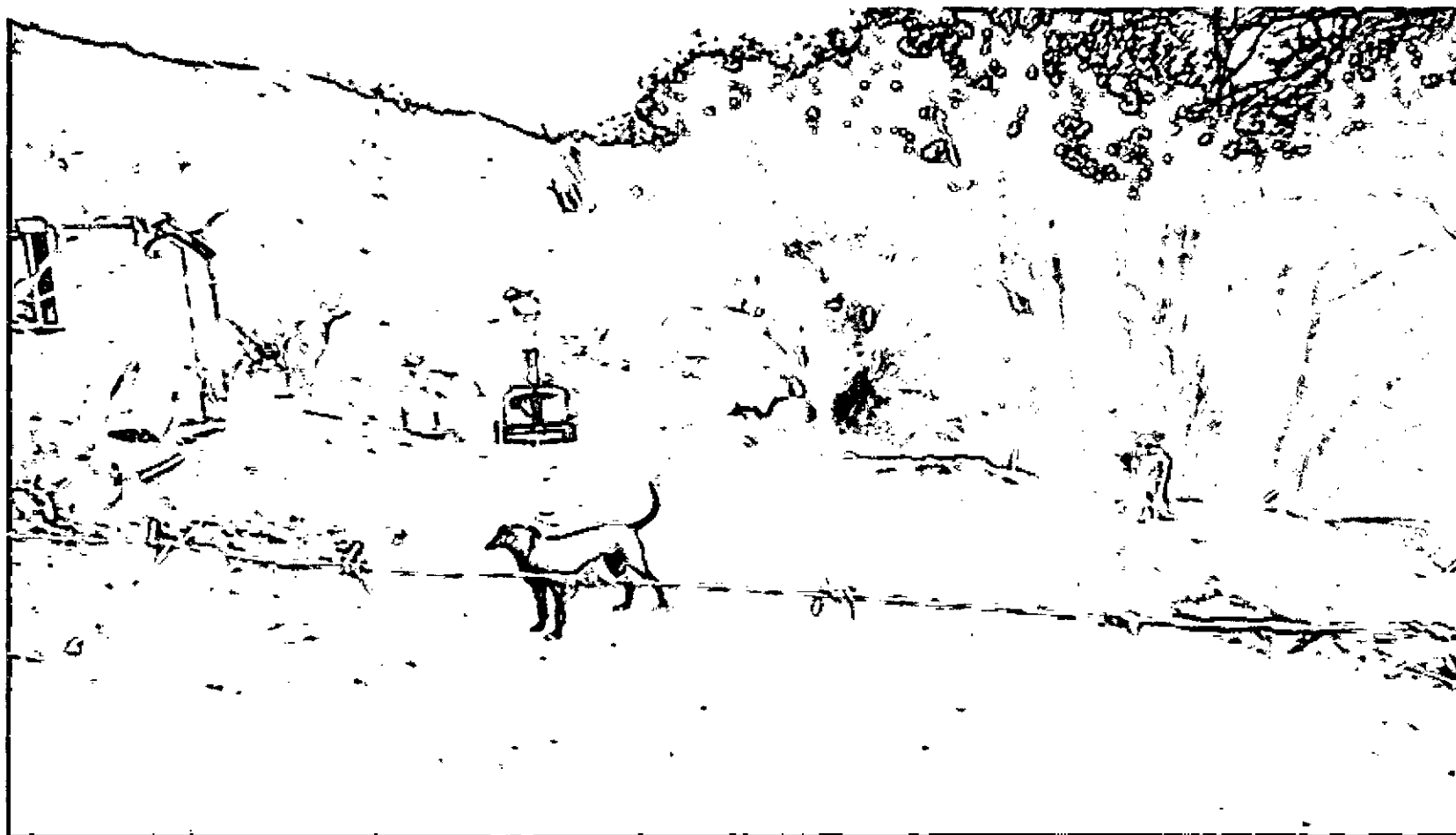
Nombre del documento

Fotografías desde el interior del predio de mi representante
hacia las labores mineras que se denunciaron.

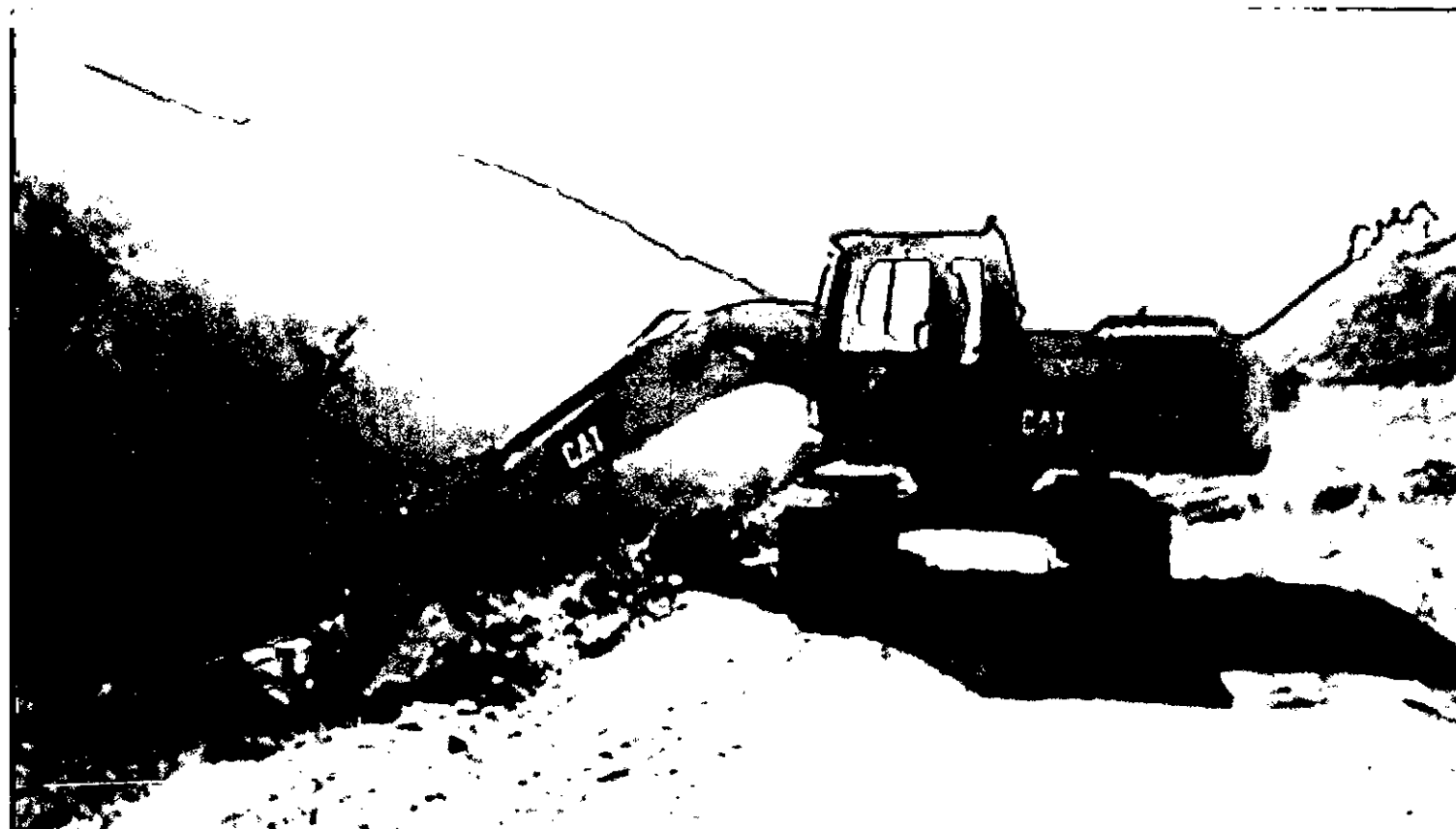
**Declaro por este acto vengo en denunciar una posible
infracción, y declaro que la información contenida en
este documento es precisa, verídica, y comprobable**



Firma



**PERROS PASTORES ALEMANES AMARRADOS CON ALAMBRES DE CORREDERAS, GRUPO DE
ENCENDIDO DE ALOGENO , CONTAINERS CON DOBLE BLINDAGE .LIMITES DE LA ESPAÑOLA
16 GUARDIAS ARMADOS , + CABALLARES .**



**MAQUINA QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO OPERACIONES DE
NIVEL FOTO DE QUEBREDA Nº 1.**





DESIGNACION DE APODERADO

En Santiago, a 04 de junio de 2014, comparece don **DANIEL MANUEL FURMAN ROSENZVIT**, chileno, casado, Cédula de Identidad N° 5.228.744-8, en representación de **AGRÍCOLA Y FORESTAL DANCO LIMITADA**, persona jurídica del giro de su denominación, RUT: 76.064.627-K, ambos domiciliados en calle Parinacota N° 401, Quilicura, Región Metropolitana, quien expone:

Que por este acto viene en designar apoderado de la sociedad indicada a don **IGNACIO JAVIER MOLINA GONZALEZ**, chileno, casado, abogado, Cédula de Identidad N° 10.612.036-6, quien detentará la representación extrajudicial de la mandante ante todo tipo de procedimiento administrativo, con las facultades suficientes consignadas en el artículo 22 de la ley 19.880.

Se deja constancia que en especial el apoderado podrá representar extrajudicialmente a la "mandante" con las más amplias facultades, ante toda clase de personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras. Autoridades, Servicios y, en general, ante la administración pública, cualquiera que sea su régimen o estatuto jurídico, pudiendo efectuar solicitudes, gestiones y toda clase de actos con el objeto de obtener autorizaciones, permisos, concesiones, rectificaciones o anulaciones de actos; presentar reclamos y recursos de cualquier naturaleza.

La personería de don Daniel Manuel Furman Rosenvit consta de escritura pública de fecha 09 de diciembre de 2008, otorgada en la notaría de Santiago de don Alvaro Bianchi Rosas.

5.228.744-8

DANIEL MANUEL FURMAN ROSENZVIT
pp. **AGRÍCOLA Y FORESTAL DANCO LIMITADA**

Autorizo la firma del anverso de don **DANIEL MANUEL FURMAN ROSENZVIT**,
C.I. N° 5.228.744-8.- Santiago, 05 de junio de 2014.-

